



INFORME DE SEGUIMIENTO.

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO LEY 1474 DEL 2011.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

ERVIN UNDENCY RIZO TIGREROS.
Jefe Oficina Control Interno.

EQUIPO AUDITOR:

Argemiro Manzano G.
Angela María Puerta T.
Gonzalo Galarza
Guillermo León Navia
Beatriz Elena Santa H.

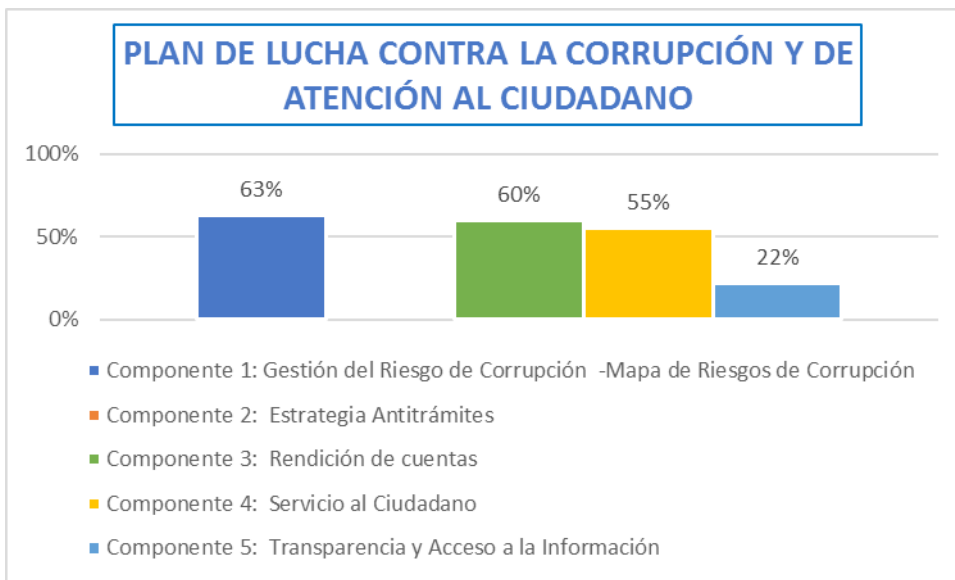
Santiago de Cali, mayo de 2018.

INFORME DE SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En este informe se realiza en dos partes: la primera el *seguimiento al Plan de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano* y la segunda *la revisión al Mapa de Riesgo de Corrupción*.

PARTE 1. PLAN DE LUCHA CONTRA LA CONRRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Se realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades registradas en cada uno de los cinco componentes de la estrategia con el resultado representado en la siguiente gráfica:



Fuente: elaboración propia, realizado el 02 de mayo de 2018.

A continuación, se presenta información de cada componente:

1- **GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN: 63%**



En este componente se proponen 16 actividades, de las cuales se cumplen 10, lo que corresponde a un 63%.

Las 6 actividades que no se cumplen en este primer seguimiento están relacionadas con la divulgación del mapa de riesgos al interior de la institución y el monitoreo permanente por parte de los procesos institucionales.

2- RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: 0%

La institución realizó un análisis de los procedimientos para seleccionar los que tenían prioridad de ser ajustados (simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar), con el fin de prestar un mejor y más eficiente servicio al ciudadano. Se priorizaron 11 procedimientos, de éstos 2 están en el proceso de ajuste, los cuales una vez terminado y validado se subirán a la plataforma SUIT. A la fecha no hay ninguno proceso finalizado, por lo tanto, este componente no presenta actividad cumplida.

3- RENDICIÓN DE CUENTAS: 60%

Se plantearon 10 actividades en este componente, en el cual se cumplieron 6, desempeñando un avance del 60%.

Las 4 actividades pendientes de cumplir tienen son: mantener actualizado el link de rendición de cuentas, realizar un video, diseñar boletines y formular plan de mejoramiento con base en la autoevaluación que se realizó después de la audiencia.

4- MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO: 55%

Este componente presenta 11 actividades con 6 cumplidas, lo que da un porcentaje de 55% de cumplimiento.

El fortalecimiento de los canales de atención y la formulación e implementación de la política de protección de datos y el diseño e implementación de una estrategia de cambio cultural con enfoque de servicio al ciudadano, son las actividades no cumplidas.

5- MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: 22%

Se plantearon 18 actividades para este componente, con 4 cumplidas, presentando un cumplimiento del 22%.

Las 14 actividades pendientes tienen que ver con el cumplimiento de la ley 1712 del 2014, incluyendo las relacionadas con las TRD y el programa de gestión documental.

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO			
<i>Fecha de Seguimiento</i>			
<i>Componente</i>	<i>Actividades Programadas</i>	<i>Actividades Cumplidas</i>	<i>% de avance</i>
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción	16	10	63%
Componente 2: Estrategia Antitrámites	11	0	0%
Componente 3: Rendición de cuentas	10	6	60%
Componente 4: Servicio al Ciudadano	11	6	55%
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información	18	4	22%

Fuente: modelo Cuadro propuesto por el DAFP. Información propia.

De las 66 actividades propuestas en el Plan, se realizaron 26, lo que da un cumplimiento del 39,4%. Sin embargo, a pesar de que el cumplimiento no es alto, no quiere decir que no se hallan adelantado gestiones en las 40 actividades restantes, algunas de estas presentan porcentaje de avance, lo cual no se refleja en el resultado hasta tanto no esté cumplida completamente.

RECOMENDACIÓN

- En el seguimiento a los diferentes componentes de la estrategia se detectó que hay actividades que se debe replantear, al igual que las fechas para su cumplimiento. Por lo anterior se recomienda realizar una revisión con los responsables de ejecutar los diferentes componentes y subcomponentes de la estrategia para ajustar las actividades y que éstas estén alineadas a los planes de acción de cada uno de estos procesos, facilitando el monitoreo y cumplimiento.
- La estrategia sugiere la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano. Teniendo en cuenta que la institución no cumple con los lineamientos de la Ley de Transparencia y de Gobierno en Línea, se recomienda incluirlos en esta estrategia.



PARTE 2. REVISIÓN AL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN.

La Gestión de los riesgos institucionales, como segundo componente del MECI, hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento y en concordancia con la Ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, realiza una evaluación a la Gestión del Riesgo de Corrupción con el fin de proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección sobre el diseño de estos.

Teniendo en cuenta que el mapa de riesgo de corrupción no se encuentra totalmente diligenciado, que así no es posible realizar un seguimiento apropiado, y que además se hace necesario dar cumplimiento a la fecha estipulada por la norma para el seguimiento al mapa, la Oficina de Control Interno hará una revisión a la matriz, realizando las observaciones a que haya lugar y entregando así un informe de valoración al diseño del mapa de riesgos de corrupción y una propuesta de ajuste. Este mapa ajustado debe ser enviado a los responsables de controlarlos para que diseñen las acciones.

De acuerdo con lo expuesto, el primer seguimiento a la efectividad de los controles del mapa de corrupción se realizará con corte al 31 de agosto.

En la revisión al mapa de riesgos se encontraron causas, controles y responsables sin identificar en algunos de riesgos. A continuación, se listan las novedades evidenciadas:

1. Al realizar la revisión de los riesgos, se identificaron que había algunos reiterados en su expresión escrita:

NUMERO DE RIESGO.	DE	RIESGOS SIMILARES.
4		22.
6		23.
3		16.

24	10.
3	7
29	30
26	27
9	26
26	1, 2.
12	5
14	3

La propuesta para este punto es eliminar uno de los dos, asegurando que todos los controles queden presentes en la matriz. (Se anexa matriz mapa de riesgos propuesto en Excel.)

- Se identificaron los riesgos 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 algunos de estos sin controles, indicador, responsables y causas para su gestión los cuales requieren el ajuste necesario.
- Como método de verificación la oficina de control interno revisó la Cartilla de Gestión de Riesgos y Controles publicada en el mes febrero 2018 en la página del DAFP, con el fin de facilitar la identificación de riesgos y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, en la cual proponen utilizar la Matriz de definición, que incorpora cada uno de los componentes de su definición. Con base en esta información, el equipo auditor de Control Interno realizó el ejercicio de validar cada uno de los riesgos, lo que permitió evidenciar que los siguientes riesgos no cumple con las variables de calificación para tal fin las cuales requieren ser ajustadas o revisadas por el equipo correspondiente:

MATRIZ DE DEFINICIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Descripción del riesgo	Acción y omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo publico	Beneficio particular
EFFECTUAR FRACCIONAMIENTO TÉCNICO Y/O CONTRACTUAL. Contándose con los recursos necesarios debidamente presupuestados o financiados y conociéndose la necesidad administrativa concreta o el suministro necesario que se pretende obtener, se realiza más de una contratación para el mismo objeto.	X	X		

<p>CONCENTRACIÓN DE LAS LABORES DE SUPERVISIÓN DE MÚLTIPLES CONTRATOS EN CIERTOS FUNCIONARIOS. Asignar demasiadas responsabilidades de supervisión de contratos en algunos servidores públicos sin contar con el perfil o competencia para ello</p>	X	X		
<p>APERTURA DE SERVICIOS DE SALUD SIN EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN. Apertura o declaración de un servicio de salud ante la Secretaria de Salud Departamental sin el total cumplimiento de las condiciones mínimas de Habilitación exigidas por el MS y PS.</p>	X	X		
<p>CARGA EXCESIVA DE FUNCIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR. Situaciones estandarizadas y adoptadas por la Entidad para ciertos cargos que le permiten concentrar poder, abusar de la autoridad y centralizar la toma de decisiones incumpliendo así los marcos legales y éticos.</p>	X	X		
<p>DEFICIENTE CONTROL DE LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS. Los supervisores no cumplen con las funciones bajo su responsabilidad según el manual de Interventoría y Supervisión de la Institución.</p>	X			

Fuente: elaboración propia. Realizado el 02 de mayo de 2018.

CONCLUSIÓN.

Con base en las observaciones realizadas anteriormente, se entrega una propuesta de ajuste al Mapa de Riesgo de Corrupción, en la cual se proyecta pasar de 32 riesgos a 16. Los controles e indicadores deben ser revisados, ajustados y/o diseñados por cada proceso responsable de gestionar el riesgo, actividades que deben realizarse antes de finalizar el mes de agosto, para el seguimiento que realiza Control Interno la primera semana de septiembre.

Se recomienda en términos generales revisar de forma integral a la estrategia de lucha anticorrupción planteada en el HUV para la vigencia 2018. La oficina de control interno le recuerda que cumple funciones de acompañamiento para realizar el ajuste correspondiente.